

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES JUZGADOS 1° Y 2° PROMISCUOS MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-02

San José del Guaviare, Mayo (25) de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACION No.411

RADICADO No 95001-40-89-002-2019-00289-00

DEMANDANTE: PAOLA YINET CANTOR GOMEZ

PROCESO: PERTENENCIA

El Despacho procede a programar Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento y señala la hora en punto de las 09:00 A.M del día 16 de Agosto del 2022, diligencia que se realizara por medio de la plataforma LifeSize.

Cítese A LOS SUJETOS PROCESALES

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez Segundo Promiscuo Municipal



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo 2022-0044 Auto de sustanciación No410

En vista de que el vehiculo marca Mazda de placas HDW255 COLOR BLANCO fue puesto a disposicion de este despacho para su respectivo secuestro, se señala la hora de las 4:00 p.m del miércoles 1 de junio del presente año.

COMUNIQUESE la presente decision alla parte demandante

Cúmplase'

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE TEL.: 098 5840078 -CODIGO: 950014089-002

San José del Guaviare, Guaviare, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación No 412 Ejecutivo 2022-00082-00

En vista de la solicitud de la medida cautelar, se

RESUELVE:

El despacho se abstiene de decretar la medida cautelar por cuanto de acuerdo al certificado de tradicion del vehiculo este no figura como de propiedad de WILLIAM OSWALDO GARCIA GODOY.

NOTIFIQUESE

GERMAN ALBERTO GRAJALES MORALES

Juez